



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

D. Pablo Laguna Sánchez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en mi calidad de Concejal Delegado de Gobierno Abierto, y Pablo M. Melgarejo Cordón, Tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en mi calidad de Concejal Delegado de Desarrollo Sostenible, venimos a exponer la siguiente:

### MEMORIA

Tras haber realizado un proceso participativo, cuyos detalles se encuentran publicados en la plataforma digital [La Zubia ParticipActiva](#), y visto el informe de Secretaría, hemos procedido a realizar modificaciones en el borrador de reglamento que estuvo en exposición pública junto al anuncio de la elaboración de la norma. Con antelación ya se había desarrollado un trabajo con un grupo de personas voluntarias que se ofrecieron de entre las que actualmente son usuarias de huertos, con las que se elaboró el primer borrador, y entre otras cuestiones, se propuso el nombre que finalmente se incluyó en la propuesta, “Ecohuertas Vecinales”, cuyo propósito es señalar que se trata de huertas de destinadas al cultivo ecológico por parte de personas vecinas de La Zubia.

Del borrador, ante las confusiones que generaba el término “programa”, se ha prescindido del mismo, dejando todo el protagonismo al nombre propio “Ecohuertas Vecinales”.

Respecto a la situación de los terrenos dedicados a las Ecohuertas Vecinales, se ha aportado por parte del Área de Urbanismo la documentación indicada en el informe jurídico, quedando acreditada la titularidad pública y compatibilidad de los terrenos actualmente en uso, así como la del terreno proyectado para una nueva Ecohuerta.

Respecto a los criterios para las bases de las convocatorias de acceso, en el artículo 3 se deja abierta su concreción a la aprobación de las bases de cada convocatoria, de modo que las mismas deberán contemplar la observación del informe de Secretaría en lo referente a la no discriminación.

También en el artículo 3 se refiere a una tasa sobre la que cabe aclarar que, consultada la redacción con la Tesorería del Ayuntamiento, ésta ha informado que

---

**Ayuntamiento de La Zubia**

Plza. Ayuntamiento, s/n, La Zubia. 18140 (Granada). Tfno. 958590111. Fax: 958590988





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

considera apropiada la redacción, pues hace una mención condicional, “la tasa correspondiente”. Mientras no exista esa tasa, no corresponderá su abono. Ahora bien, se está impulsando una ordenanza fiscal que la regulará (exp. n.º 8868/2023), de forma que, en caso de que entre en vigor, ya está contemplada en el mecanismo que se ha diseñado en este artículo del reglamento.

Otro cambio importante aquí es que se establece, para las personas jurídicas, el derecho a solicitar más de una parcela, pero con la obligación de suscribir un convenio de colaboración con el Ayuntamiento, donde se establecerán obligaciones adicionales a las que establece el reglamento.

En el artículo 4, se sustituye el límite de autorizaciones consecutivas por un sistema de renovación de la autorización previamente concedida. Asimismo, se elimina el requisito de la formación en materia de agroecología pues ya se contempla como un derecho más adelante. Además, el reglamento ya obligaba a respetar los principios de la agroecología entre otros deberes, exponiéndose a sanciones de no hacerlo, de modo que está implícita la obligación de tener unos conocimientos básicos al respecto, y en caso de no tenerlos, se tiene el derecho a participar en las formaciones que organice el Ayuntamiento.

Por otro lado, se subraya que el carácter consultivo de todos los órganos de participación y convivencia, conforme a los indicado por la Secretaría, siendo que las resoluciones son adoptadas por la autoridad municipal competente que los preside (alcaldía o concejalía delegada).

Por último, la obligación de hacer un uso responsable del agua se deja abierta a diferentes fórmulas, sin concretar medidas concretas en el reglamento como el riego por goteo.

**(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE. FECHA LATERAL DEL DOCUMENTO)**

---

**Ayuntamiento de La Zubia**

Plza. Ayuntamiento, s/n, La Zubia. 18140 (Granada). Tfno. 958590111. Fax: 958590988

